



Comisión Nacional de Energía Atómica
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	01/2015
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-03-2015		
Rubro:	91 – TELEFONIA		

Objeto de la contratación:

ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TELEFONICOS

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	11/02/2015 11:10hs.
--------------	----------------------------

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

Artículo 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TELEFONICOS, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y sus Especificaciones Técnicas.

Artículo 2. RÉGIMEN NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, se regirá bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, (aprobado por Resolución Presidencial de C.N.E.A. 379/2012), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (<http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>)

Artículo 3. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, LA CNEA fija su domicilio en la Av. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

Artículo 4. FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 5. FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No se aceptarán ofertas por parte del renglón.

a) Moneda de cotización para productos Nacionales:

Se aceptarán cotizaciones en moneda PESOS o en DOLARES; las mismas deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.

C.N.E.A. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de **Sujeto Exento**, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18). Los montos deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, su posterior acondicionamiento y entrega.

b) Moneda de cotización para productos a Importar:

La cotización de productos importados deberá ser presentada en la moneda del país de origen, consignando tipo de moneda y deberá indicar el origen y procedencia del producto cotizado. Podrá cotizarse bajo condición FOB, CIF, CIP, indistintamente. Para las ofertas CIP/CIF se deberá discriminar el valor FOB, el valor del flete y el seguro, a fin de posibilitar su comparación con las ofertas formuladas bajo condición FOB.

Las ofertas para productos a Importar deberán estar redactadas en idioma oficial del país de origen, impresa a máquina o PC, en formularios del oferente y presentada en sobre cerrado, indicando en la cubierta de la misma fecha y hora de apertura.

La oferta económica deberá estar firmada y sellada en original en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente (copia fiel firmada en original).

La oferta deberá especificar cantidad, unidad de medida en el sistema métrico legal Argentino (SIMELA), el precio FOB del renglón/ítem en números y el FOB total de la oferta, expresado en letras y números.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

El precio FOB deberá incluir todos los gastos hasta el aeropuerto/puerto de procedencia desde donde se embarcará la mercadería/bien hacia su destino final (incluidos procesos aduaneros y todos los gastos emergentes hasta la colocación de los mismos en el medio de transporte de procedencia).

Además el oferente deberá cotizar CIF/CIP (indicar aeropuerto/puerto de destino) consignando "precio CIF/CIP" en números y letras por cada renglón/ítem presupuestado, quedando solo la LIBERACION de la mercadería/bien a CARGO de la CNEA. La CNEA, le dará prioridad a esta última cotización, sobre las demás, ya que es lo más conveniente.

El oferente podrá formular su oferta por todos los renglones/ítems o por algunos de ellos.

El oferente deberá adjuntar una descripción precisa de la función de la mercadería/Bien cotizado. En caso de corresponder, también deberá indicar que cada componente es necesario para su correcto funcionamiento como un todo fundamentando lo expresado.

Además deberá cotizar por separado los repuestos y accesorios si los hubiera.

En caso de corresponder el oferente deberá comunicar si a la mercadería/Bien o Servicio le corresponde tramitar algún tipo de "Certificado de Calidad". Su gestión y costo estará, en todos los casos, a cargo del oferente.

Los oferentes que actúen como representante autorizados en el país o distribuidores de mercaderías a importar, deberán aclarar dicha condición en su oferta, y en tal caso, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 14, últimos dos párrafos.

Las ofertas deberán corresponder a bienes nuevos, sin uso y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que CNEA será el primer usuario de los equipos y de sus componentes y partes desde el momento de su ensamblado).

Artículo 6. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de compras CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

Artículo 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas por un término mínimo de SESENTA (60) días hábiles, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres.

Artículo 8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. En caso de cotizar con alternativas, la Garantía se calculara sobre el mayor valor propuesto. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Si el oferente no tiene representación en la República Argentina no será obligatorio la presentación de mencionada garantía, si tiene representante es obligación la presentación de la misma.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

Artículo 9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

1	Garantía de Mantenimiento de Oferta.
2	Plazo de Mantenimiento de Oferta.
3	Oferta Técnica.
4	Oferta Económica - Planilla de cotización
5	Detalle Técnico de los ítem/s ofertado/s
6	Plazo de entrega
7	Lugar de entrega

Artículo 10. CRITERIO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM).

A efectos de la confrontación de oferta, se considerará solo la oferta por la totalidad del renglón.

La adjudicación será por la totalidad del renglón a la oferta más conveniente.

Para la comparación de precios entre ofertas realizadas en distinta monedas, se tomara como referencia el valor del Dólar Estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del cierre del día previo al de apertura de ofertas.

Artículo 11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 5 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En tal supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía correspondiente.

Si el oferente no tiene representación en la República Argentina no será obligatorio la presentación de mencionada garantía, si tiene representante es obligación la presentación de la misma.

Artículo 12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

a) Para las ofertas por la provisión de los bienes nacionales / nacionalizados y ya importados:

- **Renglones Nº 1 y 2:** No deberán superar los SESENTA (60) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Renglón Nº 3:** No deberán superar los NOVENTA (90) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Renglones Nº4 al 6:** No deberán superar los QUINCE (15) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora que será calculada en días hábiles.

b) Para las ofertas formuladas por productos a importar:

- Dicho plazo será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Carta de Crédito o de la efectivización de la Transferencia bancaria.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

LUGAR DE ENTREGA:

a) Para las ofertas por la provisión de los bienes nacionalizados:

- **Renglones Nº 1 al 2:** Div. Tecnologías de la Información Gerencia de Área CAREM, Pabellón 12, Centro Atómico Bariloche (CAB), Av. Bustillo Km 9,5, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Contactarse con el Sr. Ariel A. Sagaut al Tel.: (0294) 444-5900 (int. 3902), email: ariel.sagaut@cab.cnea.gov.ar
- **Renglones Nº 3:** Centro Atómico Ezeiza – Edificio de Instrumentación y Control – Oficina 115. Ubicado en Presbítero González y Aragón s/Nº - Ezeiza. Contactarse con Claudio Verrastro al Tel. 4125-8328.
- **Renglones Nº4 al 6:** Div. Tecnologías de la Información Gerencia de Área CAREM, Av. 11 de Septiembre Nº 4597 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contactarse con el Sr. Gabriel Bocca al Tel.: (011) 5299-3151 (int. 3235), email: bocca@cnea.gov.ar
- La **ENTREGA, TRANSPORTE** y/o cualquier otro gasto hasta la Planta será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

b) Para las ofertas formuladas por productos a importar:

- FOB se entregara en puerto o aeropuerto de Origen.
- CIF/CIP se entregara en puerto o aeropuerto de destino.

EMBARQUE

Habilitación:

El adjudicatario deberá embarcar la mercadería solo con previa autorización de personal de la Gerencia de Área CAREM, esta autorización será vía mail al Sr Matías Vidal mvidal@cnea.gov.ar, al Sr. Leonardo Romero al leonardoromero@cnea.gov.ar y caremfc@cnea.gov.ar, al teléfono (011) 6328-1970, persona de contacto.

Documentación:

La documentación de embarque deberá emitirse a nombre de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, incluyendo como referencia el nombre de contacto de la Gerencia de Área CAREM, número de expediente otorgado por el Departamento de Compras CAREM y de orden de compra en cada uno de los documentos de transporte internacional, en Facturas y en Packing List. Bajo ninguna circunstancia los documentos se aceptarán consignados al Banco emisor de la Carta de Crédito ni a otro sujeto que no sea la CNEA.

Además deberá estar constituida por:

- a) Guía Aérea y/o Conocimiento de Embarque y/o Carta de Porte: 3 originales y 3 copias.
- b) Factura comercial (en total concordancia con la factura proforma revisada y aprobada por personal de la gerencia de Área CAREM: 1 original y 2 copias.
- c) Packing list (lista de empaque): 1 original y 1 copia.
- d) Póliza/certificado de seguro a favor de CNEA con Representante en Argentina en caso de pago por transferencia.

Toda esta documentación deberá ser remitida a la CNEA a la Gerencia de Área CAREM 3 piso ala correa de Sede Central, dirección Av Libertador 8250 Código postal (1429), Sr Matías Vidal mvidal@cnea.gov.ar, Sr. Leonardo Romero leonardoromero@cnea.gov.ar; caremfc@cnea.gov.ar, al teléfono (011) 6328-1970, persona de contacto.

Artículo 13. RECEPCIÓN

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La recepción definitiva conformada o el rechazo se informará dentro del plazo de siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los materiales.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

Artículo 14. MONEDA DE COTIZACION, FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

La facturación deberá ser en PESOS. Las cotizaciones que se hubieran efectuado en DOLARES deberán ser convertidas a PESOS al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de factura.

El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior al de presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria realizada por el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.

Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM, sita en Av. del Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 Hs, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, una vez aprobada la recepción definitiva.

La correcta presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- ♦ Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- ♦ Para las ofertas nacionales de productor a importar, formuladas bajo lo indicado en el Artículo 8.6, el pago se realizara de la siguiente manera:

Carta de Crédito irrevocable, intransferible y confirmada, pagadera a la vista y contra entrega de una copia de la documentación de embarque.

Transferencia Bancaria será exclusivamente en los siguientes casos:

- ♦ Membresías.
- ♦ Publicaciones.
- ♦ Patentes.
- ♦ Software y Renovaciones
- ♦ Servicios Profesionales
- ♦ Operaciones de cualquier naturaleza inferiores a USD 50.000,00.

La CNEA admitirá la cesión/transferencia del derecho al pago desde el adjudicatario al exportador. Dicho pago en la modalidad descrita en el punto 5, la cual surtirá efectos cancelatorios y liberatorios respecto al adjudicatario, sin que este pueda interponer ningún reclamo posterior en relación al mismo.

La sola presentación de una oferta del presente Pliego implicara la concesión por el oferente de la autorización referida en el punto d) en beneficio del sujeto señalado como exportador, a menos que el oferente indicara expresamente lo contrario en su oferta.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

ESPECIFICACION TECNICA

Renglón 1	CANTIDAD: 4
Firewall con servicio de VPN por Hardware y Switching de 8 Bocas	

Tipo CISCO ASA-5505 o superior

Equipo de Firewall para conexión VPN (Virtual Private Network), el mismo debe permitir realizar un túnel VPN por internet sin necesidad de la intervención de un operador, con la debida configuración previa, el túnel debe establecerse de manera automática con solo energizar el equipo conectado a internet. Debe poseer capacidades de ruteo y switch para generar una red local entre las terminales y servidores conectados a sus bocas de Switching y el túnel VPN, o dar servicio a otras subredes con las medidas de seguridad correspondientes, por filtrado de IP, VLANS, Mac Address y Puertos. Debe permitir la administración remota y expansión de las capacidades de Switching.

Características técnicas:

Rendimiento máximo del firewall: Hasta 150Mbps

Rendimiento máximo del firewall e IPS: Hasta 75 Mbps con AIP-SSC-5

Rendimiento 3DES/AES VPN: Hasta 100 Mbps

Peers de VPN con IPsec: 10 expandible a 25

Peers de VPN Premium AnyConnect (Incluidos/Maximo): 2/25

Conexiones simultáneas: 10.000 expandible a 25.000

Nuevas conexiones por Segundo: 4000

VLAN's: 3 expandible a 25

Módulo de expansión: 1 SSC

Flash accesible al usuario: No

Puertos USB 2.0: 3

I/O integrado: 8 puertos FastEthernet con 2 de ellos como PoE

Puerto serial: 1 consola RJ-45

Memoria: 512 MB

Flash mínima de sistema: 128 MB

Bus de sistema: Arquitectura Multibus

Temperatura normal de operación: De 0 a 40°C

Peso: No superior a 2 Kg

Dimensiones: No mayor a 4,50 cm de altura, 21 cm de ancho y 18 cm de profundo.

Formato Torre. El equipo debe ser itinerante.

Garantía Smartnet 24x7, de 36 meses desde la fecha de entrega del producto.

El equipo deberá ser de marca Cisco debido a que todo el servicio de VPN del CAB a los cuales se van a conectar remotamente dicho equipos, se encuentran montados con equipos y protocolos propietarios de CISCO.

Renglón 2	CANTIDAD: 1
Rack 19"	

Rack 19" Tipo: Gabitel EVO02

Tamaño: 19" con capacidad para 30U

Profundidad de 600mm

Estructura:

- 1 Techo de aireación con acometida de cables, preparado para montaje de unidades de ventilación.
- 1 Piso de aireación con acometida de cables.
- 4 Montantes a 19", regulables en profundidad, perforación para tuerca con jaula +E16
- 1 Puerta delantera vidriada con cerradura de combinación.

Accesorios:

- 30 Conjuntos de fijación 10x10(tornillo, arandela cuna y tuerca jaula).
- 1 Canal de tensión con 5 tomas y llave termomagnetica.
- 1 Conjunto de 4 ruedas.
- 1 Estante deslizable de 19" por 500mm de profundidad.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

Renglón 3	CANTIDAD: 26
Subrack Eurocard 3U de Aluminio	

Subrack Eurocard
Tipo Rittal Ripac Vario 3U RP for backbone
Parte: 3684.020 (Superior o equivalente similar)

Subrack de 19" de 3U de alto

Dimensiones: Alto: 132mm, Largo: 185mm y Ancho: 426mm

Material: Paneles de aluminio de 2.5 mm. Y Rieles de aluminio extruido.

Elementos incluidos: Se deberá proveer todos los elementos del subrack, así como el kit completo para la instalación (tornillos, ménsulas, etc), dentro del plazo indicado, como también un manual con instrucciones para el armado.

Normas a cumplir:

Por Dimensiones:

- IEC 60297-3/-5 Mechanical structures for electronic equipment -Dimensions of mechanical structures of the 482,6 mm (19 in) series.

Por pruebas de vibración e impacto indicadas en:

- IEC 60068-2-6 test Fc Environmental testing – Vibration sinusoidal
- IEC 60068-2-27 test Ea Enviromental testing - Basic environmental testing procedures – Shock

Instalación: No se requiere instalación por parte del proveedor.

Condiciones de entrega

Se deberá indicar marca y características técnicas del elemento cotizado.

El producto debe ser nuevo, sin uso y en su paquete original.

Garantía: 1 año contra fallas de fabricación.

Renglón 4	CANTIDAD: 1
Central Telefónica 8 líneas y 24 internos	

Central tipo Panasonic KX-TES824

- Deberá tener capacidad mínima de 8 líneas telefónicas entrantes y 24 internos
 - Deberá contar con un slot para sistema de box de mensajes para cada interno
 - Deberá contar con slot para placa de compatibilidad de identificación de llamadas en pantalla de teléfonos
 - Deberá contar con slot para placa adicional con función de recibir y enviar mensajes SMS por línea telefónica
 - Deberá contar con operadora automática integrado en el hardware de la central telefónica, que permita al llamante conectar con el interno deseado mediante un mensaje de bienvenida. Este deberá tener tres niveles de bienvenida y cada nivel deberá poseer un submenú y poderse derivar el llamado a distintos internos
 - Deberá permitir el cálculo de tarificación de llamados pudiendo limitar el uso de llamados a un presupuesto limitado a cada extensión.
 - Deberá contar con slot para placa de registros a fin de obtener un registro detallado de comunicaciones, pudiendo registrar llamadas recibidas desde líneas externas y hechas hacia líneas externas desde las extensiones. Registrando fecha, hora, número de marcación, duración y cargo de la llamada. Pudiéndose enviar estos por impresora, puertos USB o Interfaz Serial.
 - Debe permitir programación desde PC por software propietario del fabricante y por teléfono programador.
- La PC deberá poder conectarse a la central por puerto USB, interfaz Serial o remotamente desde modem telefónico.
- Debe ser compatible con la conexión de consolas de selección directa de extensión (SDE) teléfonos inteligentes y dispositivos de línea única como faxes teléfonos inalámbricos y terminales de datos.
 - Deberá contar con puertos híbridos y así permitir las conexiones de teléfonos inteligentes y en paralelo uno normal en el mismo puerto.
 - Deberá permitir la conexión de fuentes de audio externas para música en espera de llamados por medio de cable con conector plug de 3,5mm de diámetro (radio, reproductores de CD, etc).

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

- Deberá contar con slot para placa de portero eléctrico para hasta 4 frentes y activación de pestillo para apertura de puerta.
- Deberá contar con slot para placa de intercomunicador hasta 4 equipos.
- Deberá contar con compatibilidad para 2 consolas de marcación directa.
- Deberá permitir la conexión de batería de backup de energía eléctrica.
- Deberá permitir la conexión de sistema de busca personas por medio de bafle, amplificador altavoz, etc.
- Deberá contar con internos balanceados, es decir la conexión de internos por medio de cable multipar
- Deberá contar con terminal adicional para la conexión a tierra.
- Deberá permitir la conexión de una impresora por medio de conexión DB-9
- Deberá permitir la conexión de una computadora por medio de DB-9 y USB para la descarga de datos.
- Deberá contar con switch y pulsador para el reseteo de la central.
- Deberá permitir llamadas entre internos.
- Deberá poder seleccionar línea telefónica externa manual o automáticamente.
- Deberá permitir guardado de 100 números telefónicos en la memoria de la central y poder accederse a estos mediante los internos.
- Deberá permitir rellamar al último número de teléfono externo almacenado en la central.
- Deberá permitir atender una llamada que suena en otro teléfono (captura de llamada).
- Deberá poder evitarse que otro usuario pueda capturar llamados de un interno.
- Deberá permitir la retención de llamados mientras se pasa el llamado a otro interno o se hace una consulta.
- Deberá permitir la creación de grupos de atención.
- Deberá permitir conferencia de 3 a 5 interlocutores
- Deberá permitir el desvío de llamados a otros internos
- Deberá permitir el rechazo de llamados (no molestar)
- Deberá permitir el bloqueo de internos a fin de evitar que otra persona use esa extensión
- Deberá permitir darse de alta o darse de baja de un grupo de atención
- Deberá permitir el desvío de llamados a un mensaje de preatendedor
- Deberá contar con alarma (que sonara en los internos seleccionados según día y hora programado)
- Deberá permitir o denegar llamadas la generación y el ingreso de llamadas externas en internos seleccionados
- Deberá permitir el monitoreo de un ambiente por medio del micrófono de microteléfono, interfono o frente de portero eléctrico.
- Deberá permitir la comunicación desde y hacia un interno a uno o varios frentes de portero eléctrico y activar un pestillo eléctrico para abrir la puerta desde la central.
- Deberá permitir la conexión de la central a un sistema de proceso de voz.
- Deberá contar con modos:
Día/Almuerzo/Noche, es decir según el horario del día cambiara la configuración de llamados y accesos a línea externa en la central
- Se solicita garantía por 1 (UN) año.

Renglón 5	CANTIDAD: 1
PLACA TMCAS – 2 HIPATH 3800 + CABLES CAS 75 OHMS + CONFIGURACION E INSTALACION	

- Placa E1 – Protocolo R2
- Canales 30
- Versión 9.0
- Se deberá incluir:
 - ✓ Configuración e instalación
 - ✓ Cables CAS 75 OHMS
- Todos los insumos como la placa solicitada deberán ser aptos para operar con una Central Telefónica HiPath 3800 marca SIEMENS.

Procedimiento de selección :	CONCURSOS DE PRECIOS	Nº	01/2015
Expediente:	F-03-2015		

Renglón 6	CANTIDAD: 1
TELEFONO INALAMBRICO DUO	

- Pantalla iluminada fácil de leer
- Directorio telefónico de 50 nombres y números
- Memoria de identificador de llamadas hasta 50 números
- Tecnología dect 6.0 digital
- Diseño libre de manchas (el acabado de la superficie ayuda a mantener el auricular limpio con menos manchas)
- Sonidos del auricular : 6 melodías / 6 tonos
- 10 números de remarcación rápida
- Duración de la batería : hasta 15 horas en habla / 170 horas en espera
- Baterías recargables aaa ni-mh
- **Garantía de 1 año**

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS RENGLONES:

1. **TRANSPORTE, FLETE Y DESCARGA:** La entrega y descarga de la mercadería deberá estar a cargo de la empresa adjudicataria en los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs., previa coordinación según detalle en el artículo 12 del presente Pliego.
Se deja expresamente aclarado que cualquier falla o defecto de fabricación que tenga el bien, deberá ser reemplazado y cuyo gastos que originen esto, correrá por cuenta del Adjudicatario.
2. **CONDICIONES DE ENTREGA:** Los elementos ofertados, como los accesorios y partes, serán nuevos, sin uso, 100% originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).
Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos. Todas las mercaderías solicitadas deberán ser de primera calidad, entregadas en sus respectivos envases originales, debidamente cerrados, sellados y/o precintados desde su lugar de precedencia, protegidos, vigentes y en condiciones óptimas para su uso
3. **MARCAS:** en los casos que se indican marcas, deberán cotizarse las mismas. En los casos en que no se indican las marcas de los productos ofrecidos y a entregar, se deberán especificar las mismas y eventualmente CNEA podrá solicitar el detalle de la composición de los productos ofrecidos. Las marcas citadas se indican, ya sea porque corresponden a elementos existentes de la misma – compatibilidad – o porque han probado su alto nivel de calidad y rendimiento.
4. **NORMAS Y CERTIFICADOS:** los elementos ofrecidos deberán responder a las normas y Certificados según requerimiento de cada Renglón.
5. **GARANTÍA:** Se deberá entregar por escrito y no podrá ser inferior al plazo establecido en cada renglón, debiendo cubrir todas fallas y/o defectos de fabricación, de ser necesario con reemplazo directo de todo el producto. Otros términos de garantía serán detallados en el renglón si fuese necesario y sin desmedro de lo anterior